



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SECRETARÍA GENERAL

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **Acta No. 026-C.U.10-VI-11**

#### **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

DÍA: Viernes 10 de junio de 2011

HORA: 10h00

LUGAR: Sala de Consejo Universitario

Preside: Dr. Michel Doumet Antòn, Rector

Asistentes: Econ. Mauro Toscanini Segale, Vicerrector General  
Lic. Elizabeth Larrea de Granados, Vicerrectora Académica  
Ing. Guillermo Viteri Sandoval, Decano (e) de Especialidades Empresariales  
Dr. Iván Castro Patiño, Decano de Jurisprudencia  
Dra. Lourdes Estrada de Soria, Decana de Artes y Humanidades  
Arq. Rosa Edith Rada Alprecht, Decana de Arquitectura  
Ing. Kléber Coronel López, Decano de Ciencias Económicas  
Psic. Elba Bermúdez, Decana (e) de Filosofía  
Dr. Alfredo Escala Maccaferri, Decano de Ciencias Médicas  
Ing. Héctor Cedeño Abad, Decano de la Facultad Técnica  
Ing. Walter Mera Ortiz, Decano de Ingeniería  
Sr. Luis Mendieta Burgos, Representante Laboral  
Sr. Abraham Bedrán Plaza, Representante Estudiantil  
Srta. María José Baquero Coba, Representante Estudiantil  
Sr. Belisario Reyes Hidalgo, Representante Estudiantil

#### **FUNCIONARIOS**

Ab. Aquiles Rigail Santistevan, Asesor Jurídico  
Ab. Guillermo Villacrés Smith, Secretario General  
Ab. Alejo Pérez Limones, Prosecretario General

Se constata el quórum reglamentario con la nómina que tiene derecho a voz y voto se hace constar que asisten también a esta acta Srta. Martha Morales, Sr. Juan José Jaramillo Loor, Sr. Ángel Yaguana, Sr. Belisario Reyes, Representantes Estudiantiles y Sr. Héctor Ramírez Quinde, Secretario General del Sindicato de Trabajadores y se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. **PADRÓN ELECTORAL DE DOCENTES (\*), ESTUDIANTES Y LABORAL (ART. 33) REGLAMENTO DE ELECCIONES.**

El Consejo Universitario da cumplimiento a la previsión del Art. 33 del Reglamento de elecciones de Dignatarios y aprueba el Padrón electoral para las elecciones de Rector(a) Vicerrector (es-as) y Profesores (as) Representantes que se elegirá el 5 de agosto de acuerdo a la convocatoria.

El Padrón ha sido elaborado por la Secretaría General en base a los registros de Consejo Universitario,, Recursos Humanos y el RUA sobre los Docentes, Estudiantes y Personal Laboral.

El Padrón será exhibido en las carteleras del Tribunal Electoral y en el portal de información digital de la UCSG ([www.ucsg.edu.ec](http://www.ucsg.edu.ec)) conforme lo ordena el Art. 33 del Reglamento y se lo pondrá en conocimiento del Tribunal.

Posteriormente, hasta el martes 26 de julio, se recibirán las reclamaciones sobre omisiones, inclusiones y modificaciones que tienen previsto los artículos 41 y 42 del Reglamento para depurar el Padrón Definitivo.

La estadística provisional del padrón es la siguiente:

DOCENTES	465
ESTUDIANTES PRESENCIAL	6.945
ESTUDIANTES A DISTANCIA	576
TRABAJADORES:	
CONTRATO COLECTIVO	161
CONTRATO LABORAL	264
FUNCIONARIOS	97

2. **BANCO DEL PICHINCHA: COMISIÓN GENERAL DE COMITÉ EJECUTIVO DE FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES Y ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES E INFORME DE RECTORADO.**

El Presidente de la FEUC-G, Abraham Bedrán, expone que la FEUC-G en varias oportunidades ha manifestado ciertos cuestionamientos en la ejecución del Convenio UCSG-Banco Pichincha para el cobro de las pensiones del semestre A-2011 y entre otros planteamientos, que deben solucionarse para impedir el detrimento del bienestar de los derechos estudiantiles, señala lo siguiente:

Que lo expuesto lo hacen amparados en la cláusula cuarta, séptima, novena y décima de dicho convenio; lo que deberá ser analizado amparado en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley y la normativa institucional pertinente.

Que solicita que se reciba en Comisión General a los Directivos Estudiantiles de varias Asociaciones para que directamente expongan sus planteamientos y cuestionamientos al Convenio con el Banco Pichincha.

### **COMISIÒN GENERAL**

A continuación se atiende en Comisión General a la Delegación Estudiantiles integrada por Presidente de la Asociación de Derecho, Sr. Roberto Friend Macías, Presidente de la Asociación de Filosofía, Sr. José Miguel Cabrera Kozisek y Presidente de la Asociación de Economía, Sr. Julio Suárez Alvarado.

Los comparecientes fundamentan el malestar y desavenencias estudiantiles sobre el Convenio en la siguiente exposición escrita dirigida al Consejo Universitario:

*“Reciban un cordial saludo de parte de quienes conformamos el Comité Ejecutivo de la Federación de Estudiantes y las Asociaciones Estudiantiles, la presente reviste las preocupaciones e indignación de quienes somos los más altos representantes estudiantiles de nuestra institución, debido a un convenio que, conscientes de su buena voluntad en su suscripción, ha perjudicado a la comunidad estudiantil a tal punto de causar un malestar, incertidumbre y temor por parte de quienes damos vida a esta Alma Máter.*

*Nos encontramos inconformes en primer lugar con la gestión administrativa de la Universidad cuya falta de oficiosidad a! momento de demostrar su preocupación por el buen desenvolvimiento del Convenio entre la UCSG y el Banco del Pichincha, y la protección de los derechos e intereses de nuestro gremio, fue nula. Así como la deficiente atención por parte de la mayoría de las Facultades en las que el personal administrativo no tenía conocimiento alguno respecto de los mecanismos de ejecución en la Universidad.*

*Destacamos la buena voluntad del señor Rector Doctor Michel Doumet Antón, quien de manera tutelar supo convocar reuniones con ejecutivos del Banco del Pichincha en las que expusimos nuestras inquietudes e inconformidades, sin embargo la subsistencia de (as inconformidades están empañando su gestión, dejando cabos sueltos que han ocasionado desazón e indignación de parte de los estudiantes, pues no estamos de acuerdo con los siguientes puntos que exponemos y solicitamos ipso facto su rectificación.*

- 1. Que de parte de autoridades académicas y administrativas, y también de personal académico y administrativo para que curso a curso, facultad por facultad, recojan las quejas e inquietudes de los estudiantes de la UCSG.*
- 2. Que se promociene por parte de los miembros de la UCSG antes mencionados, la información respectiva de todo lo que aquí exponemos.*
- 3. Que los estudiantes que actualmente no se encuentren conformes con el medio de pago a través de la tarjeta convenio cerrada del Banco del Pichincha, se les permita realizar sus pagos por otros mecanismos que vayan en relación directa con la Universidad.*
- 4. Que se permita indefinidamente a los estudiantes de la UCSG, que renuncien a las cuentas de ahorros y tarjetas de crédito con las que no estuvieron de acuerdo y fueron inducidos bajo error y engaño, a la aceptación de estos productos. Esto en consideración de la cláusula Séptima del Convenio, que es ilegal e ilegítima.*
- 5. Que se regule la tasa de interés acorde a como fue establecida, ya que a estudiantes se les está cobrando de manera exagerada.*
- 6. Que se deje sin efecto las renunciias firmadas sin información previa y bajo engaño a cualquier reclamación financiera para con la Universidad y el Banco del Pichincha, por ser un derecho amparado en la Constitución y !a Ley.*
- 7. Que se detenga el acoso diario, incesante y amenazante por parte del Banco del Pichincha para el pago de las pensiones.*
- 8. Que a todos los estudiantes que no se les ha entregado la tarjeta convenio cerrada del Banco*

*del Pichincha, se les condone todo tipo de interés aplicable, ya que el no pago de sus pensiones se debe a motivos totalmente fuera de su voluntad, constituyéndose como una falencia en las responsabilidades del Banco del Pichincha y la Universidad.*

9. *Que los estudiantes que se negaron a aceptar dicha tarjeta convenio cerrada del Banco del Pichincha por oponerse a las arbitrariedades antes expuestas, se los atienda y se les otorgue, todo cuanto en derecho les sea favorable. Así como el no perjuicio de sus derechos e intereses económicos, por cuanto no gozan de garantías suficientes para aceptar dicho producto. Así como todo lo referente al punto número 3 de los presentes requerimientos.*
10. *Que todas las ofertas hechas por el Banco del Pichincha hacia nosotros como estudiantes de la Universidad, concertadas en las reuniones de trabajo realizarlas en conjunto con el Rector, sean cumplidas a cabalidad, pues al momento no son consideradas.*
11. *Dejamos en claro que luego de reiteradas gestiones de nuestra parte en pro de todo lo que aquí exigimos, en caso de no ser cumplido nuestro petitorio, nos reservamos el derecho de ejercer todas las acciones judiciales que consideremos pertinentes a favor de r) derechos y de nuestros representados.*
12. *Solicitamos ante ustedes que esta comisión general sea resuelta en el plazo más prevé a favor de salvaguardar los intereses económicos de los estudiantes de la UCSG.*

*Agradeciendo de antemano su atención, COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES Y LAS ASOCIACIONES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL*

Los Dirigentes mencionados amplían verbalmente sus argumentaciones de la inconformidad estudiantil con el Convenio la mala aplicación que hace el Banco Pichincha y junto con el Presidente de la Federación y los Representantes Estudiantiles solicitaron del Consejo Universitario resoluciones inmediatas para dar solución a lo planteado.

### **INTERVENCIONES**

Entre otras intervenciones en el debate del tema constan las siguientes:

- Decano de Jurisprudencia, Dr. Iván Castro: Quiero dejar sentado que sobre el tema del Convenio con el Banco Pichincha hemos agotado todas las formas de diálogo. Desde el principio advertí que los estudiantes quedaban perjudicados por las condiciones impuestas por el Banco Pichincha y ese perjuicio se extendía hasta la propia Universidad. Creo que deben haber otras opciones de pago de pensiones para ofrecer a los estudiantes. No es conveniente que solo el Pichincha sea la única opción. Parece ilógico que teniendo el Banco contratado un seguro sobre la cartera no recaudada luego le exijan a la Universidad Católica hacer la cobranza. El haber obligado a los estudiantes a tomar la tarjeta, no debió hacerse. El Pichincha los ha tomado como un crédito mercantil así cobran los intereses comerciales y la deuda del alumno por su educación en la Universidad es distinta.
- Rector, Dr. Michel Doumet: Originalmente el motivo de ofrecer la tarjeta era permitir que los estudiantes comenzaran a tener un historial crediticio que más tarde les favorecería como sujetos de crédito. Nosotros le aclaramos al Gerente del Banco que era optativo y que no podía exigir que los alumnos abrieran libretas. El Gerente ha reconocido la equivocación del personal de cobranza y acordamos abrir una oficina especial (junto al Banco de

Guayaquil) con una funcionaria de la Universidad Lcda. Ángela López y otra del Banco para absolver consultas y hacer seguimiento de los casos de reclamos. La oficina ya está abierta. Lo que sí debo recordar que el plazo para tener pagado mayo y junio 2011 vence el 30 de junio. Los que no están conforme con el convenio hemos conseguido que se retiren del mismo pero deben pagar dentro de los plazos a través del Banco en cheque certificado o en efectivo y quedan sujetos a los mismos plazos para que sean validadas sus notas. De igual manera todos deberán tener pagadas las cuatro pensiones para rendir exámenes finales en agosto.

- Dr. Iván Castro: Pregunto si existe una alternativa si el alumno no desea el programa Banco Pichincha y si pueden pagar con otra tarjeta de otro banco o en la forma anterior que regía hasta el semestre 2010, pagando con cualquier tarjeta.
- Dr. Michel Doumet Antón, Rector: No se ha podido lograr esa alternativa. El Pichincha lo que ofrece gratis sin costo por un año su tarjeta VISA, MASTERCARD a los padres que se incorporen al programa. Otras Universidades han manifestado su interés por programas similares. En Colombia ha tenido éxito y en Quito hay dos más.
- Dr. Iván Castro: Yo pediría que se agoten las gestiones para lograr la alternativa y así quien no quiere acogerse al Convenio Pichincha pueda pagar con la tarjeta de cualquier otro Banco. El porcentaje de alumnos inconformes es alto.
- Dr. Michel Doumet Antón, Rector: Insisto en informar que el Banco Pichincha no acepta esta alternativa. El alumno sí puede pagar en efectivo, cheque certificado o pedir a su propio Banco un crédito para pagar las pensiones al Pichincha y quedar adeudando al otro Banco. Recuerda que la Pontificia Universidad Católica de Quito cobra los semestre por adelantado y que la nuestra ha tratado de ofrecer esta alternativa donde el Pichincha nos adelanta la recaudación mensual y nos permite liquidez para pagar sueldos, servicios, mantenimiento, atender a proveedores, etc. En el nuevo semestre B-2011 habrán nuevas autoridades y analizarán esta experiencia y la podrán mejorarla. Reconozco que el Banco no supo difundir el sistema se equivocó en varios aspectos. Tal vez no lo hicimos en el momento adecuado, puede ser que se equivoqué pero lo hice pensando en el bien de la Universidad.
- Sr. Abraham Bedrán Plaza: Por la falta de difusión y las equivocaciones del Banco se ha perjudicado a los alumnos y esto debe corregirse.
- Dr. Iván Castro: Pregunto sobre la corrección del sistema de intereses que debía hacer el Banco por cuanto habían quejas.

- Dr. Michel Doumet: El Banco ofreció atender las correcciones y hacer las devoluciones. Pido los nombres de los perjudicados para requerir al Banco las restituciones para que no se hagan cobros indebidos de los intereses.
- Dr. Iván Castro: Quiero dar mi propuesta sobre estos temas. Me refiero a las fallas del Convenio por culpa del Banco Pichincha que han causado gravísimas molestias del sector estudiantil.

Creo que no sólo debe quedar en conversaciones y lo que tiene que haber es una carta oficial por parte de la UCSG y hacer conocer a toda la comunidad precisando todos los errores detectados, exigiendo su inmediata rectificación y advirtiéndole al Banco Pichincha que de seguir cometiéndolos la institución se dará inmediatamente por finalizado el Convenio. Así precautelaremos a nuestros alumnos y en general a la Universidad.

- Asesor Jurídico, Dr. Aquiles Rigail: Yo recuerdo que al Banco Pichincha se le hizo la advertencia de finalizar el Convenio si no se respetaba las condiciones que favorecían a los estudiantes y que quedaron convenidas oportunamente. Esta advertencia se la hizo al Gerente del Banco.
- Sr. Abraham Bedrán Plaza: Yo quiero anticipar que si hasta el lunes no se ha solucionado este problema, deslindo mi responsabilidad de la reclamación estudiantil. También que las circulares solicitadas se las haga conocer a la FEUC-G.
- Dr. Michel Doumet, Rector: El plazo convenido con el Banco es que hasta el 30 de julio los que no quieren la tarjeta deben renunciarla. El Centro de Información (junto al Banco de Guayaquil) dará toda la información y ayudará al trámite. Por otra parte, las circulares exigiendo las rectificaciones de parte del Banco se expedirán con la celeridad requerida.

El Dr. Doumet añadió: También quiero que quede claro que el programa convenio Banco Pichincha es de mi exclusiva responsabilidad en sus prestaciones y en sus falencias. Yo he querido dejar a la UCSG sólida en sus finanzas y con liquidez y flujo de caja para no padecer lo ocurrido en el pasado por falta de pago de pensiones. Con el Convenio se nos garantizaba adelantar mensualmente la recaudación. Recuerdo que en el pasado hemos tenido que pagar intereses por préstamos para el flujo de caja pagando intereses bancarios hasta recaudar las pensiones, inclusive el Vicerrector General y yo hemos tenido que dar garantías personales en la emergencia de que se acepte el crédito para poder hacer los pagos a docentes y empleados, así como servicios y a proveedores. Conversé con Banco Bolivariano y Guayaquil y no encontré respuesta y en cambio el Pichincha tenía este programa que lo había aplicado en Colombia y sigio creyendo

que el programa es bueno y lo que debe es corregirse los errores en su aplicación.

## **RESOLUCIONES**

A continuación los vocales del Consejo Universitario consideran y debaten el tema planteado por la dirigencia estudiantil, aportaron comentarios y soluciones sobre la aplicación errónea por parte del Banco Pichincha con respecto al convenio y que motiva los reclamos estudiantiles que deben ser corregidos y solucionados conforme a las instrucciones que se dieron oportunamente al Banco.

Al respecto, el Consejo Universitario –por unanimidad- atendiendo la petición de los estudiantes resolvió que se expida una circular en que se contemple principalmente:

1. Ratificar que para el semestre A-2011, los estudiantes podrán rendir el examen del primer parcial sin estar al día en el pago de sus pensiones;
2. Todos los alumnos independientemente que entren al Plan A o Plan B deberán acercarse a retirar sus Tarjetas Universitarias ya que son el carnet de identificación oficial de la UCSG.
3. El pago de las pensiones se hará a través del Banco Pichincha de acuerdo a uno de los siguiente planes:

### **PLAN A:**

Los estudiantes que se acojan al programa que ofrece el Banco Pichincha mediante la Tarjeta Convenio Universitaria para el pago de pensiones, tendrán la oportunidad de empezar a crear su propio historial crediticio mismo que les servirá para futuras solicitudes de crédito en cualquier institución del sistema financiero, como; tarjetas de crédito, crédito para vehículos, crédito para vivienda, crédito consumo, por lo que serán calificados por el sistema financiero nacional.

El Banco Pichincha pensando en entregar un mejor servicio a la comunidad universitaria apoyará a los alumnos que no puedan pagar sus pensiones para que puedan dar sus exámenes del primer parcial sin preocupación alguna, sin embargo deberán cancelar sus pensiones antes de rendir los exámenes del segundo parcial.

Así también el Banco Pichincha REGALARÁ, sin costo de mantenimiento, apertura y emisión, una cuenta de ahorros que incluye; la tarjeta Xperta Internacional para ser utilizada en los cajeros automáticos a nivel nacional e internacional y la tarjeta E-key que se utiliza para hacer transferencias por internet.

Los pagos deberán realizarse hasta los **22 de cada mes**, sin interés de mora, sin embargo en caso de retraso en la cancelación de sus pensiones se cobrará un interés rotativo del 0,041% diario.

Las formas de pago de pensiones son: en efectivo, cheque certificado, tarjeta de crédito Dinners, Visa o Mastercard Banco Pichincha.

En caso de que los padres de familia no disponga de ninguna de las tarjetas antes citada, podrán solicitarla al Banco de Pichincha, la misma que se les otorgará a los que sean sujetos de crédito sin costo de emisión por el primer año de servicio.

### **PLAN B:**

Los estudiantes tienen la opción de no acogerse al plan ofrecido por el Banco Pichincha (Plan A), lo que significará que no entrarán al sistema financiero nacional y en consecuencia, pagarán sus pensiones presentando sólo la tarjeta universitaria (carnet) en cualquier oficina del Banco Pichincha para el pago de sus pensiones en sólo efectivo o cheque certificado.

Los estudiantes que se encuentran en esta alternativa, se sujetan al pago de pensiones mensuales en la forma que lo hacían en el semestre B-2010. Para este semestre A-2011, deben tener pagadas las pensiones de mayo y junio hasta el 30 de junio, caso contrario las calificaciones de los exámenes rendidos en el I parcial, entrarán a un estado de tránsito y no aparecerán en el sistema.

4. Los estudiantes que voluntariamente desean renunciar al Plan A, podrán hacerlo por escrito en la Oficina de Atención del estudiante del Banco Pichincha que se encuentra dentro de la Universidad hasta el 30 de junio de 2011, suscribiendo el formulario que se les entregará para el efecto.

#### **OFICINA DE ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES DEL BANCO PICHINCHA**

Dirección: Campus de la UCSG-Al lado de Banco de Guayaquil (ex oficina de Créditos y Cobranzas. Se atenderá todo trámite relacionado a los Planes y se dará información adicional sobre pagos.

Horario de atención: 8H30 A 17H00 de lunes a viernes y de 09H00 A 14H00 los días sábados.-

**Además, el Rector recordó que anteriormente se expidió la siguiente circular:**

*“Para una mejor aplicación del Convenio suscrito con el Banco Pichincha y atendiendo los pedidos de las Autoridades, de la Federación de Estudiantes y Asociaciones de Estudiantes se dispone lo siguiente:*

1. *Para el presente Semestre A - 2011, los estudiantes podrán rendir sus exámenes del primer parcial sin la obligación de estar al día en el pago de sus pensiones.*
2. *Para rendir los exámenes del 2do parcial y supletorios, los estudiantes deben haber pagado los 3 primeras mensualidades o en su defecto haber convenido con el Banco Pichincha el pago de sus pensiones de manera diferida, (hasta antes de la matricula del semestre de B - 011) antes de rendir los exámenes, caso contrario, no aparecerán en actas.*
3. *El Banco otorgará tarjeta de crédito Visa o Mastercard Banco Pichincha sin costo de emisión, por el lapso del primer año de servicio a los padres de familia que la soliciten al Banco y que sean sujetos de crédito.*
4. *No será obligatorio abrir Cuenta de ahorros en el Banco Pichincha para efectos de pagos, de igual manera, será voluntario la adquisición de la tarjeta de débito "Experta".*
5. *Los estudiantes podrán pagar su tarjeta universitaria de la siguiente manera:*
  - A) *En efectivo, cheque, en cualquier oficina del Banco a nivel nacional.*
  - B) *Tarjeta de crédito Dinners, Visa 6 Mastercard Banco Pichincha, solo y únicamente en la Agencia del Banco de la Universidad.*
  - C) *Se podrá pagar telefónicamente con las tarjetas antes indicadas comunicándose al Centro de Atención de la Tarjeta Universitaria ubicado dentro de la Universidad, aun cuando se encuentren fuera de la ciudad de Guayaquil.*
6. *El Banco Pichincha está desarrollando una plataforma virtual para que los estudiantes puedan realizar sus pagos a través de internet.*
7. *El ofrecimiento del Banco Pichincha respecto de otorgar a la Universidad kilómetros Lanpass para viajes, se entregarán en su totalidad a los estudiantes a través de los respectivos sorteos<sup>1'</sup> y entre los estudiantes que se encuentren al día en sus pensiones.*
8. *La Dirección Financiera y Centro de Cómputo realizaran los ajustes necesarios para viabilizar esta disposición de acuerdo a sus competencias”.*

Finalmente, el Consejo Universitario, dispuso que la UCSG comunique al Banco de Pichincha con carácter urgente las resoluciones adoptadas y que atienda los correctivos y se enmienden inmediatamente los errores. También que la circular se la haga conocer a toda la comunidad.

Siendo las 17h00, se da por terminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para constancia de todo lo cual, se elabora la presente acta que la autoriza el señor Rector y la certifica el suscrito Secretario General de la Universidad.

**Dr. Michel DoumetAntón**  
**Rector**

**Ab. Guillermo Villacrés Smith**  
**Secretario General**